



DECRETO ALCALDICIO N° 1898 /
REGULARIZA DECRETO ALCALDICIO

REQUINOA, 11 AGO 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 119 de fecha 08.08.2017 de Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la mantención Urgente de la ambulancia patente CKZT-58 del Servicio de Urgencia de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** orden de compra Urgente por reparación la ambulancia patente CKZT-58 del Servicio de Urgencia de CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JOSÉ ESTEBAN RAMOS VENEGAS
RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 434.700 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NÚÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/FNM/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE